



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

**APRUEBA RENOVACIÓN DE CONCESIÓN
POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL
RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA
DEL HUASCO, EN LICITACIÓN ID 2322-
55-LP15, ENTRE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
COSEMAR S.A.**

VALLENAR, 17 de septiembre de 2015

DECRETO EXENTO: N° 3322

VISTOS:

- 1.- Convenio Mandato de Municipalidades para la operación del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco suscrito entre las municipalidades de dicha Provincia con fecha del 11 de septiembre de 2013, aprobado por Decreto Exento nro. 4716 de fecha 11 de septiembre de 2013.
- 2.- Decreto exento N° 1422 de fecha 17 de abril de 2015, que aprueba la adjudicación de propuesta pública ID 2322-55-LP15 "Concesión Mantención de Relleno Sanitario".
- 3.- Bases Administrativas Especiales de propuesta pública ID 2322-55-LP15.
- 4.- Acuerdo nro. 62 del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 11 de fecha 17 de abril de 2015.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria nro. 0291, emitido por Dirección de Administración y Finanzas de esta I. Municipalidad con fecha 10 de marzo de 2015.
- 6.- Renovación de Contrato de Concesión por Servicio de Mantención del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco, en licitación ID 2322-55-LP15, entre Ilustre Municipalidad de ValLENAR y COSEMAR S.A., suscrito con fecha 16 de septiembre de 2015.
- 6.- Memo 322 de 02 de septiembre de 2015, remitido por Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato a Directora de Asesoría Jurídica.
- 7.- Boleta de Garantía de serie nro. 108704 del Banco BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile), de fecha 10 de septiembre de 2015, con vigencia hasta la fecha 26 de junio de 2016.
- 8.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Renovación de Contrato de Concesión por Servicio de Mantenimiento del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco, en licitación ID 2322-55-LP15, entre Ilustre Municipalidad de Vallenar y COSEMAR S.A., suscrito con fecha 16 de septiembre de 2015.

2.- Con ocasión de de dicho contrato y a la fecha de su suscripción, la I. Municipalidad de Vallenar, da cumplimiento a lo dispuesto por el Convenio Mandato de Municipalidades para la operación del Relleno Sanitario de la Provincia del Huasco suscrito entre las municipalidades de dicha Provincia con fecha del 11 de septiembre de 2013, aprobado por Decreto Exento nro. 4716 de la misma fecha, y en especial a su Artículo quinto, así como al Art. cuarto del contrato que se renueva, suscrito con fecha 17 de abril de 2015 y aprobado por decreto exento nro. 1423 de la misma fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION :

- EMPRESA COSEMAR
- I. Municipalidad de Alto del Carmen
- I. Municipalidad de Huasco
- I. Municipalidad de Freirina
- Administradora Municipal de Vallenar
- Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Vallenar
- Dirección de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Vallenar
- Dirección de Control, I. Municipalidad de Vallenar
- Dirección de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Vallenar
- Arch. Of. De Partes, I. Municipalidad de Vallenar

CTR/NFR/PPC/crf